



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución de Gerencia General

N° 308- 2019-GRA/GR-GG.

Ayacucho, 05 de noviembre del 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1827-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, el Director de la Unidad Ejecutora 100 Región Ayacucho – Agricultura, solicita asignación presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de la producción bovina de leche en la Provincia de Parinacochas – Región Ayacucho”. Asimismo, mediante Informe N° 132-2019-GRA/GR-GRI-SGO, la Sub Gerencia de Obras eleva la propuesta de modificación presupuestal de proyectos de inversión pública (créditos y anulaciones entre Unidades Ejecutoras), y mediante Oficios N° 922-2019-GRA/GRPPAT-SGPI, N° 905-2019-GRA/GRPPAT-SGPI y N° 487-2019-GRA/GG-GRPPAT-SGF, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones y la Sub Gerencia de Finanzas respectivamente, emiten opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal. Finalmente, mediante Decreto S/N-GRA/PRES-GG-GRAPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza realizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras), en el marco del Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, el literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica de gasto de acuerdo al Modelo N° 04/GR; en dicho Modelo, se señala al Artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto como marco legal para la emisión de Resoluciones para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras);

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho delega facultades al Gerente General en materia de gestión administrativa (aprobar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley



N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611, Ley N° 29981, y Ley N° 30842 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>DE LA</b>	:	<b>En Soles</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>001 REGIÓN AYACUCHO - SEDE CENTRAL</b>
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
<b>PROYECTO</b>	:	2078579 REEMPLAZO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA – MICRORED SAN JUAN BAUTISTA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA – DIRESA – AYACUCHO.
<b>OBRA</b>	:	4000002 AMPLIACIÓN DE CENTROS DE SALUD.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	1. RECURSOS ORDINARIOS.

6 Gastos de Capital	500,000.00
2 Gastos Presupuestarios	500,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	500,000.00
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>	<b>500,000.00</b>
	=====

<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>500,000.00</b>
	=====

<b>A LA</b>		<b>En Soles</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>100 REGIÓN AYACUCHO - AGRICULTURA</b>
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	:	0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO.
<b>PROYECTO</b>	:	2264512 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS – REGIÓN AYACUCHO.
<b>ACCIÓN DE INVERSIÓN</b>	:	6000009 ASISTENCIA TÉCNICA.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	1. RECURSOS ORDINARIOS.

6 Gastos de Capital	500,000.00
2 Gastos Presupuestarios	500,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	500,000.00
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100</b>	<b>500,000.00</b>
	=====

<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>500,000.00</b>
	=====



W. VILCHEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

EFRAIN MOROTE HUARANCCA  
GERENTE



W VILCHEZ



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

**PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

**UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION AYACUCHO-AGRICULTURA (000771)**

**NOTA 0000000193**

**MES:** NOVIEMBRE

**ESTADO:** APROBADO

**FECHA DE SOLICITUD:** 05/11/2019

**FECHA:** 05/11/2019

**TIPO MODIFICACIÓN:** 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

**DOCUMENTO:** 131 | 308-2019-GRA/GR-GG

**JUSTIFICACIÓN:** MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS, EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN, OFICIO N° 487-2019-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0121 2264512 6000009 ASISTENCIA TECNICA		500,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		500,000
6 GASTOS DE CAPITAL		500,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		500,000
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		20,000
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO		20,000
2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES		20,000
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		20,000
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES		480,000
2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES		480,000
2.6.7.1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES		480,000
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		120,000
2.6.7.1.6.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		248,700
2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		111,300
<b>TOTAL:</b>		<b>500,000</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

**PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**  
**UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)**

**NOTA 0000000708**

MES: NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD: 05/11/2019  
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 487-2019-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF, OF N° 905-2019-GRA/GRPPAT-SGPI

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 05/11/2019  
DOCUMENTO: 131 | 308-2019-GRA/GR-GG

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
9002 2078579 4000002 AMPLIACION DE CENTROS DE SALUD	500,000	
00 RECURSOS ORDINARIOS	500,000	
6 GASTOS DE CAPITAL	500,000	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000	
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	500,000	
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	500,000	
2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	500,000	
2.6.3.2.3.2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	500,000	
<b>TOTAL:</b>	<b>500,000</b>	

